



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00824-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos legales SE ADMITE la demanda de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES instaurada por **FRANCY YINETH SALGUERO QUIMBAYO** contra **FRED MARCELLO ARANIBAR PIRAJAN** en consecuencia el Juzgado DISPONE:

Imprímase a este asunto el trámite previsto para el proceso VERBAL conforme a lo establecido en el **libro 3º, Título I, capítulo II de disposiciones especiales, artículo 386 del Código General del Proceso.**

Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días, advirtiéndole al mismo que debe allegar el registro civil de nacimiento con las respectivas notas marginales de la declaratoria de la Unión Marital de Hecho.

Se reconoce personería al doctor **JOSÉ RODRIGO NAVARRO JARAMILLO** como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 152

HOY: 05 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

